

## BAYDAL, Vicent. *Els valencians, des de quan són valencians?*

Catarroja-Barcelona, Afers, 2016, 193 p.

Stefano Cingolani\*

En la España actual, un libro dedicado a investigar la construcción de una identidad diferente de la castellana es, en primer lugar, un libro político, o, al menos, un libro que incide en la política. Sé algo de este tema, después de haber escrito una obra sobre la construcción de la identidad en la Cataluña medieval. Es algo que muestra claramente Vicent Baydal cuando, en la introducción, discute algunos mandamientos de la clase gubernamental del Estado relacionados con los 3.000 años de existencia de la identidad española o con la idea de que España es la nación más antigua de Europa. Lo muestra también la reseña crítica de cierta cantidad de obras, teóricamente de peso historiográfico mayor que, en el fondo, intentan demostrar la validez científica de mandamientos similares. En estos casos, se podría discutir si la manipulación de los hechos es intencionada por razones políticas, o es inconsciente y se debe más a un poso historiográfico, del cual parte de la historiografía española no se encuentra en condición de tomar conciencia. Por otro lado, este poso es, en el fondo, mucho más antiguo de lo que recuerda el mismo Baydal, puesto que antes del siglo XIX, descende *recta via* del proyecto historiográfico del historiador del siglo XIII Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, y de su *Historia de las cosas de España*. Además de esto, en el primer capítulo se discuten también tesis de ámbito más local, relativas a una

identidad valenciana precedente a la conquista que, al fin y al cabo, beben de esta misma fuente, y que resulta fundamental explorar para poder plantear el problema con solidez científica.

Aun así, y por suerte, la intención de Baydal es primariamente histórica, además de seria y lujosamente bien documentada, para demostrar cómo, cuándo y a través de qué procesos se construyó la conciencia identitaria de los valencianos como tales. Ya se disponía de buenos estudios al respecto, como los a menudo citados de Agustín Rubio Vela y de Antoni Ferrando. Podríamos decir que estos dos estudiosos centraban sus investigaciones en analizar los hechos consumados, empezando en las postrimerías del siglo XIV. Lo que faltaba era precisar los caminos y las etapas, los motivos y los ejes que han permitido que se llegara a concretar tal construcción identitaria.

Con cierto determinismo, o sabiduría *post eventum*, se podría decir que, ya en el momento de la conquista de la capital, en 1238, esta identidad tenía que conseguirse tarde o temprano. Lo que sería el reino de Valencia, unos años más tarde, era conquistado por aragoneses y catalanes; reino y tierra que ya en el siglo XII habían conseguido establecer los cimientos de una clara conciencia identitaria. Así, desde el momento en el que el rey Jaime I había decidido dar

---

\* Reseña traducida por Ana Lozano.

forma de entidad autónoma al reino de Valencia en vez de incluirlo dentro de los confines de Aragón o de Cataluña, tenía ante sí dos posibilidades: transformarse en la extensión de uno de los dos territorios —y ser finalmente asimilado a pesar de mantener la denominación autónoma de reino— o diferenciarse y conseguir una identidad propia. Que esta segunda debía ser la vía resultó claro desde el momento en el que, en el mismo año 1238, el rey Jaime I publicó la primera legislación local, *Costums de València*, lo que posteriormente fueron los *Furs de València*. El hecho de pertenecer a un ámbito regido por un derecho propio había sido, y era, un elemento fundamental en la concreción de la conciencia identitaria de catalanes y aragoneses; que el reino de Valencia se rigiera ahora por un código legal diferente, lo abocaba a seguir esta misma dirección.

Todo el estudio de Baydal muestra, sin ningún determinismo, cómo justamente los *Furs de València*, con su larga y compleja historia de aceptación, rechazo y final implantación en todo el territorio, fueron el elemento central, la piedra angular sobre la cual se jugaron las posibilidades y los caminos para conseguir la conciencia identitaria: «En concreto, la argumentación que sustenta la exposición señala dos elementos primordiales como vehiculadores del sentimiento identitario valenciano: la territorialización de los *Furs de València*, por un lado, y la progresiva configuración de un cuerpo político común, denominado 'el General', por otro» (p. 25-26). La unidad del marco legal fue lo que permitió que los diferentes estamentos actuaran conjuntamente ante la monarquía, en defensa de intereses comunes, superando actuaciones de fuerza (aunque no jurídicas), de sectores aislados, especialmente el nobiliario que era mayoritariamente de origen aragonés.

Dentro de este largo proceso político, de aproximadamente un siglo entre la proclamación del primer cuerpo legislativo y su aceptación en casi todo el territorio, la ciudad de Valencia jugó un papel primordial. Capital del reino, y única ciudad durante mucho tiempo puesta al frente de las tierras del estamento real, veía estrechamente ligados sus intereses a los de la difusión

de los fueros; a menudo fue su defensora y se adjudicó el derecho a hablar en favor del bien público de todo el reino («identificar el bien del reino con el bien de la capital y del estamento real», p. 123), especialmente frente a los nobles de origen aragonés (aunque no solo), que seguían con los fueros aragoneses. «Por lo tanto, el embrión de la identidad valenciana maduró en aquella temprana e intensa unión de los núcleos reales, encabezados por la ciudad de Valencia, en defensa de los fueros del reino» (p. 112).

El cambio que hizo posible extender este sentimiento incipiente a todo el reino fue consiguiente a las Cortes de 1329-30, con las que se da por acabada la lucha sobre los Fueros, «lucha civil que había enfrentado a los dirigentes del reino durante décadas y décadas, bloqueando el uso de las instituciones políticas como instrumento de debate común» (p. 109). Es imposible crear una unidad en el momento en el que, al menos unas partes del reino, se sienten más ligadas a las tierras de origen que a la nueva entidad en cuanto a unidad; y había sido justamente el derecho lo que había provocado la fractura, así como también lo que finamente había solucionado el problema, el mismo derecho que desplegó todas sus potencialidades integradoras.

Justamente a partir de esta fecha, en 1336 y en 1340, Baydal localiza las primeras menciones al gentilicio *valenciano*, así como la primera concepción del General; lo mismo ocurría en Cataluña y en Aragón, que se podía dar tan solo a partir del momento en el que las Cortes representaran la integridad de los reinos y de sus estamentos. Fue un proceso lento, advierte justamente Baydal, y que afectó, al menos las primeras décadas, sobre todo a las clases dirigentes, las más ocupadas en la política del reino y, también, en la defensa de sus privilegios y de su integridad ante la política de los monarcas, en especial de Pedro III. Este proceso se parará momentáneamente por la fractura representada por la Guerra de la Unión y se verá reforzado en todos los sentidos, también institucionales, debido a la guerra con Castilla, desde 1357, la llamada Guerra de los dos Pedros. El monarca sigue identificándose a sí mismo con sus tierras y con el bien común pero, desde el momento en el que la comunidad política

—en este caso el reino de Valencia— se ve como un cuerpo separado del monarca —así como se ha podido constatar que ocurrió también en Aragón y en Cataluña— capaz de reconocer su interés como diferente y eventualmente opuesto al del rey, se da un paso enorme en el camino hacia la consecución de un sentimiento de identidad.

La evolución institucional, debida también a la guerra con Castilla y a las necesidades impelentes de muy alta financiación, llevó a la fijación de la definición de la Diputación del General, la Generalitat, en paralelo a lo que ocurría en los otros territorios de la Corona. Por lo tanto, desde mediados de siglo XIV, además de un código legal y de las Cortes, existe también una institución que representa al colectivo del reino. Y es también a partir de este momento que Baydal detecta que «había nacido, como tal, la primera identidad valenciana que englobaba el conjunto de los pobladores del reino de Valencia, fueran cuales fueran sus orígenes, catalanes, aragoneses u otros lugares» (p. 154).

El hecho de que Baydal ponga una fecha exacta no quiere decir que la identidad exista a partir de ese momento; como se ha visto, sencillamente marca que, antes de las Cortes de 1329-30 que acabaron con la crisis de los fueros, esta solo era posible en las formas limitadas que se han señalado, en el estamento real y, sobre todo, en la capital; es a partir de ese momento que se empieza a concretar dicha identidad —una tesis que no contradice las de Rubio y Ferrando, sino que las corrobora y les da perspectiva hacia atrás en el tiempo.

Finalmente, y me parece una aportación muy interesante e importante, tanto históricamente como políticamente, Baydal muestra cómo la nueva realidad identitaria valenciana no se construye en oposición a Aragón o Cataluña: «La conciencia de pertenecer al colectivo valenciano no era en absoluto incompatible con la participación en otros sentimientos identitarios» (p. 170). En este sentido, la identidad valenciana no se basaba ni en factores étnicos ni lingüísticos, sino que lo hacía en factores sociales, legales y políticos ligados al bien común del reino, puesto que, de hecho, étnicamente nada los diferenciaba de catalanes y aragoneses, que formaban la mayor parte de la población cristiana del reino. Mientras, desde el punto de vista sobre todo lingüístico (y a pesar de la progresiva imposición de la denominación de *valenciano* también para referirse a la lengua), y desde un perspectiva exterior, eran vistos como parte de la «nación catalana», que incluía la variante catalana propiamente dicha, la valenciana, la mallorquina y la rosellonesa. «Por lo tanto, no es que la identidad valenciana fuera una forma particularizante, regional o menor de la identidad catalana o aragonesa, sino que, bien al contrario, se trataba de un fenómeno totalmente nuevo y, además, inclusivo, que no entraba en contradicción total y directa con aquellas» (p. 174).

El libro, además, está muy bien escrito, cosa que se agradece sobre todo cuando se trata de un ensayo denso, y está basado en un fondo documental muy extenso, con una notabilísima cantidad de documentos inéditos e, incluso, totalmente desconocidos.

